



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 33 33 007 2014 00369 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE: ANA ISMELDA LÓPEZ HERNÁNDEZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL META Y OTROS

Revisado el expediente, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO.- OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 10 de agosto de 2017 (fls. 16-25 Cdo 2ª Instancia), que MODIFICO el numeral quinto de la Sentencia proferida en audiencia inicial de 19 de enero de 2016 (fls. 79-81 del expediente), mediante la cual se accedió a las pretensiones de la parte actora.

Cómo consecuencia de lo anterior, por Secretaría dese cumplimiento a los artículos SEXTO Y TERCERO de la parte resolutive de las sentencias de primera y segunda instancia, respectivamente.

SEGUNDO.- En atención a la solicitud obrante a folio 30 del cuaderno de segunda instancia elevada por la apoderada de la parte actora, se dispone lo siguiente:

Por Secretaria y a costa de la parte interesada proceda a expedir:

- Copias auténticas de la sentencia de primera instancia proferida en audiencia inicial de 19 de enero de 2016 (fls. 79-81 del expediente) y de segunda instancia de 10 de agosto de 2017 (fls. 16-25 Cdo 2ª Instancia).
- Constancia de notificación y ejecutoria de las anteriores providencias con fines de prestar mérito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE.

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez

ACT



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **15 de enero de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **001 de 16 de enero de 2018**.

ANGELA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria